

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 009 de fecha 05.01.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se necesita regularizar la "Contratación de suministro de combustible y lavado para los vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa". Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación del servicio señalado anteriormente, se adjuntan Bases administrativas generales y anexos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación del "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases administrativas generales y anexos.

IMPUTESE el gasto correspondiente al combustible a la cuenta N° 22.03.001 "para vehículos" y el gasto correspondiente al Lavado de Vehículos a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo